



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!

RUC: 20146925848

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 008-2024-MDP/A

Pamparomás, 03 de enero de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS.**

**VISTO:**

Disposición del Despacho de Alcaldía.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala a que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía, económica y administrativa, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, es una Entidad de Derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; refiere: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese entender, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal";

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades, su presupuesto". Por lo que, la Municipalidad Distrital de Pamparomás en mérito a la estructura orgánica, requiere del funcionamiento y la debida implementación de las Gerencias, Sub Gerencias y demás unidades orgánicas con personal idóneo, para que desempeñen el cargo de confianza con responsabilidad tal como lo prevé los instrumentos de gestión de la Entidad y demás normas pertinentes;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 17, establece como atribución del Alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones, en su Artículo 2° establece que: "No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable. No están comprendidos en la Carrera Administrativa ni en noma alguna de la presente Ley (...);

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90 PCM, Reglamento de Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector público establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Entendiéndose de ello por la designación no se establece el régimen laboral sino simplemente la asignación de un cargo;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!

RUC: 20146925848

Que, la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, prevé la Secretaría General, el mismo que está bajo la dirección de un servidor público directivo de libre designación y remoción a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el Alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa por ser inherente a su atribución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDP/A de fecha 03 de enero de 2023 se DESIGNÓ a la Lic. Adm. DELIA FLORDES MARINO VEGA, identificada con DNI N° 48680212, en el cargo de confianza como SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash;

Que, estando a las razones expuestas y normas legales invocadas y además de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 20° inciso 6 y 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR,** la DESIGNACIÓN de la Lic. Adm. DELIA FLORDES MARINO VEGA, identificada con DNI N° 48680212, en el cargo de confianza como SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, quien estuvo vinculado mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDP/A, de fecha 03 de enero de 2023, ratificación con eficacia a partir del **02 de enero de 2024**; bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276, quien deberá cumplir con el cargo y funciones con las responsabilidades legales y administrativas correspondientes conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Perfil de Puestos (MPP) de la Municipalidad Distrital de Pamparomás y demás normatividad aplicable.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Pamparomás el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** al área de Secretaria General, notificar la presente Resolución al funcionario designado, y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pamparomás, para su conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLÍQUESE,** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS  
HUAYLAS - ANCASH

*Vidal T. Milla Llanto*  
Vidal T. Milla Llanto  
DNI N° 42079946  
ALCALDE